

## **PROPOSICIÓN No.13 (abril 24 de 2020)**

Colombia es un Estado pluriétnico y multicultural cuya Constitución Política reconoce los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas. De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda-CNPV 2018 existen en el territorio nacional 115 pueblos indígenas y 1.905.617 indígenas. En el marco de la actual pandemia por COVID-19 se expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, a través del cual el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. A pesar de dicha declaratoria salvo contadas excepciones (circulares del Ministerio de Salud y Ministerio del Interior) y la entrega de algunos de los mercados del programa "Colombia Está Contigo: Un millón de familias", muchos pueblos y comunidades han manifestado que no han recibido esas ayudas. Junto a esta situación medidas como la devolución del IVA, ingreso solidario no llegan a la mayoría de comunidades.

A lo anterior se suma, una drástica disminución de los recursos del SGP en resguardos de la región Andina, el Chocó biogeográfico y la región Caribe. Todo esto en un notorio contexto de violencia sociopolítica y el conflicto armado que afectan a la población indígena. Los intereses y las economías ilegales que se ciernen sobre sus territorios generan desplazamientos masivos que han tenido como consecuencia cientos de familias en las grandes ciudades sin techo y alimentación con una alta probabilidad de contagio ante la imposibilidad de llevar a cabo la cuarentena preventiva obligatoria en un lugar seguro. Desde 2004 la Corte Constitucional constató a través de su sentencia T 025 y especialmente mediante los autos de seguimiento el desamparo institucional que sufren las comunidades étnicas en el país, situación que pervive y se agrava. Por su parte en la última década la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha ocupado de la inminencia de riesgo que sufren diversos grupos étnicos en el país decretando medidas cautelares en su favor, entre otras las ordenadas en pro de los niños de cero a cinco años, madres gestantes, madres lactantes y adultos mayores de la población WAYUU por su especial vulnerabilidad frente a la hambruna, la sequía y el deterioro ambiental.

El contexto antes mencionado sigue vigente en los territorios étnicos: Algunas de las situaciones que actualmente se presentan son: el confinamiento del pueblo WOUNAAN y EMBERÁ en el Chocó; los enfrentamientos y la presencia de grupos ilegales en los territorios AWA, NASA y EPERARA SIAPIDARA en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo, entre otros. En cuanto a la región Caribe los pueblos ARHUACO, KANKUAMO, KOGUI y WIWA son víctimas de violencia, actualmente están en grave riesgo de contagio ante el no acatamiento de terceros y grupos armados de sus directrices, en el marco del derecho propio, de prohibición de ingreso a sus territorios ancestrales. Los pueblos YUKPA y ETTE ENNAKA, afrontan una difícil situación humanitaria producto de la crisis alimentaria y la falta de acceso a fuentes de agua

potable en sus territorios. Pueblos como el UWA y BARÍ también se encuentran sometidos a la presencia de grupos armados en sus territorios. Volviendo al pueblo WAYUU, este afronta una crisis alimentaria agravada por la explotación minera de carbón más grande de América, así como por la inestabilidad social y política de la frontera con Venezuela. La situación de los pueblos de Amazonia y Orinoquia afectados por los grupos armados ilegales, el despojo de tierras y el narcotráfico. Estas son solo algunas de las cientos realidades de los pueblos indígenas, sumado a la inexistencia de la infraestructura necesaria para la atención del COVID-19.

Con el fin de indagar sobre las medidas diferenciadas y específicas dirigidas a la protección de la salud, vida, mínimo vital, los derechos colectivos de la población indígena y con fundamento en artículo 233 de la Ley 5ta de 1992, cítese a la Ministra del interior y al Ministro de Salud a DEBATE DE CONTROL POLÍTICO. Para que se sirvan responder ante la Honorable Comisión Segunda el siguiente cuestionario:

1, Informe específico sobre familias y comunidades indígenas beneficiadas con la campaña "Colombia Está Contigo: Un millón de familias".

2. ¿Cuáles son los procesos de concertación y consulta previa surtidos en el marco del COVID-19 para atender los temas de salud propia, etnoeducación (ausencia de medios tecnológicos en una gran parte de los territorios para clases virtuales) y sustento básico con los pueblos indígenas y las autoridades en los territorios?

3. ¿Qué medidas se han concertado con el Ministerio de Defensa para hacer llegar las ayudas humanitarias a los territorios en los que persiste confrontación armada y ataques contra la población indígena que confinan y bloquean los suministros alimentarios y de salud con destino a las comunidades?

4. El Ministerio del Interior y el Ministerio de salud expidieron la Circular 015 de 2020 en la cual daban una serie de recomendaciones generales a la población étnica para el cuidado en esta pandemia ¿Cuántos kits de protección e higiene como tapabocas, guantes, antibacteriales, se han entregado a las comunidades indígenas?

5. ¿Cuáles han sido los protocolos con enfoque diferencial establecidos por el Ministerio del Interior para la entrega de kits de protección y alimentos? En relación con las cosmovisiones diferenciadas, pueblos y comunidades que no hablan el castellano, articulación alcaldías -cabildos indígenas?

6. ¿Cuál es el estado actual de registro y funcionamiento de los consejos indígenas en los territorios indígenas en áreas no municipalizadas que se articularon para la materialización de las políticas estatales para la atención y mitigación del COVID-19?

7. ¿Fuera de la circular 015 de 2020 ¿qué acciones específicas se han adoptado desde el Ministerio de Salud para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de especial protección constitucional y en el marco del SISPI?

8. ¿Qué acciones se han implementado para garantizar los derechos fundamentales al trabajo y a la educación frente a las medidas de confinamiento decretadas por el Gobierno Nacional para la población indígena, teniendo en cuenta sus planes de vida?

9. ¿Cuál es el Presupuesto específico asignado por el Ministerio del Interior, Ministerio de salud y otras carteras para la prevención, atención, contención y mitigación del COVID- 19 para los pueblos indígenas?

10. Teniendo en cuenta la Circular 015 de 2020 anteriormente mencionada ¿cómo se viene articulando con la guardia indígena y las autoridades tradicionales el ingreso y la vigilancia en puntos estratégicos de ingreso a los territorios étnicos para evitar el contagio de las comunidades con el COVID-19? ¿Cuántas comunidades se han visto beneficiadas con la dotación de su guardia indígena?

11. ¿Cuál es el estado actual de la implementación de las órdenes dictadas por la Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, especialmente en relación con la agudización de la situación de urgencia producto de pandemia conforme a las situaciones ya descritas en el contexto?

12. ¿Cuál es el estado de cumplimiento de las Medidas Cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para la protección de las comunidades indígenas en el país, especialmente de los departamentos de Guajira, Caldas, Nariño y Cauca?

## **Al Ministro de Salud**

1, Por favor indíqueme a la Comisión cuál es el avance real, desde el inicio de la contingencia, en la expansión de Número de camas de cuidados intensivos.  
¿Cuántas camas más tenemos desde que inició la pandemia? cuántas se espera tener al momento del pico máximo?

2, ¿Cuál es el avance a la fecha con la compra de ventiladores en el mercado internacional?

3. ¿Sigue siendo viable y favorable a los intereses de la Nación el comprar ventiladores en ese mercado internacional, teniendo en cuenta su volatilidad, su incapacidad para

entregar equipos a tiempo, y teniendo en cuenta que últimamente se ha degradado hasta el punto de la piratería entre países?

4. ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a las iniciativas de la academia y la industria nacional para producir ventiladores de bajo costo?

5. ¿El gobierno piensa comprar de este tipo de ventiladores de producción nacional para atender la crisis?

6. ¿Cuál es el plan de acción que tiene contemplado el Ministerio para las regiones apartadas y con red hospitalaria dispersa y de poca capacidad técnica, frente a un eventual brote de COVID 19 y frente a un paciente que requiera de una UCI?

7. ¿A la fecha qué hospitales públicos o privados de las regiones representadas en la Comisión Segunda han recibido recursos del Ministerio para la Atención de la pandemia?

Conforme a lo expuesto, cítese a la Doctora Alicia Arango Ministra del Interior y al Doctor Fernando Ruíz Ministro de Salud.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HH.RR. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**, aprobada por unanimidad en sesión del día 24 de abril de 2020.



**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional

Thays Vanegas